



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4139 / 2019.-

ZAPALLAR, 27 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero del 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 3.937/2019, de fecha 16 de Agosto del 2019, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, Decreto Alcaldicio N° 3.010/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 363/2019, de fecha 26 de Agosto del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA VICTORIA PALACIOS ORELLANA Inspectora Liceo Zapallar		15	26.08.2019	09.09.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)


BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. EDUCACION
- 2- REGISTRO SIAPER.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CYL / SEC / DAEM / jso.

